

## Anexo I

Etiqueta de Registro  
 Central de PROCESA

SR. D. José Diestro Gómez  
 Director General  
 PROCESA, Sociedad de Desarrollo de Ceuta  
 Ciudad Autónoma de Ceuta

### SOLICITUD

**Nº DE EXPEDIENTE:**

#### DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:

D/D<sup>a</sup>....., con CIF  
 nº....., teléfonos....., Correo  
 electrónico....., domicilio a efectos de notificación en Ceuta,  
 en ..... domicilio  
 social en ..... e indicación  
 expresa del domicilio donde se pretende acometer el proyecto subvencionable en  
 ..... y otros  
 datos.....

#### DATOS DEL REPRESENTANTE:

D/D<sup>a</sup>.....,  
 con D.N.I. nº....., teléfonos.....,  
 correo electrónico ..... domicilio a efectos de notificación en  
 Ceuta, en.....

Conforme a lo establecido en la Ley 11/2007 de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos y demás legislación vigente, AUTORIZO a la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública y Empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta, a través de la Sociedad Pública de Desarrollo PROCESA, en relación con el proceso de concesión de subvención que solicito, a que me envíe:

- Comunicaciones mediante mensajes al teléfono móvil especificado como medio de contacto.
- Comunicaciones mediante mensajes a la dirección de correo electrónico especificada como medio de contacto.

#### DATOS DE LA CONVOCATORIA EN LA QUE PARTICIPA:

Convocatoria de ayudas destinadas a las PYMES, para la realización de proyectos de desarrollo e innovación empresarial, en el marco del Programa Operativo FEDER para Ceuta 2014-2020, publicadas en el Boletín Oficial de Ceuta de fecha 21 de febrero de 2017, aprobada mediante Resolución de la Consejería de Economía, Hacienda, Administración Pública Y Empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 14 de febrero de 2017, siendo de aplicación las Bases Reguladoras Específicas relativas a las ayudas a PYMES, para la realización de proyectos de desarrollo e innovación empresarial, de fecha 10 de septiembre de 2015, modificadas por Resolución el 8 de febrero de 2017, aprobadas por Resolución administrativa de la Consejería de

Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta, publicadas el 14 de febrero de 2017, así como las Bases Reguladoras Generales de aplicación aprobadas por la Consejería de Economía Hacienda, Economía y Recursos Humanos de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 14 de diciembre de 2014, publicadas en el Boletín Oficial de Ceuta de fecha 16 de diciembre de 2014.

**DATOS DEL PROGRAMA OPERATIVO:**

La presente solicitud de ayuda pública tiene su origen en el Programa Operativo FEDER, para Ceuta, periodo 2014-2020, aprobado por la Comisión Europea el 22 de julio de 2015, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta Extraordinario, número 32, de 21 de octubre de 2016.

**EXPONE:**

Que el solicitante pretende llevar a cabo la realización de un proyecto de: ..... en Ceuta, cuyos objetivos económicos y sociales, así como los planes financieros para ejecutarlo se concretan en los documentos que se acompañan a esta solicitud.

**DECLARA:**

Que las inversiones o actuaciones no han comenzado en esta fecha y que la empresa no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias que impiden la obtención de la condición de beneficiario.

En base a ello,

**SOLICITA:**

Ser incluido en la convocatoria de ayudas relativas a la realización de proyectos de desarrollo e innovación para PYMES y la concesión de la ayuda pública solicitada cofinanciada con Fondos EIE y la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Ceuta a, \_\_\_\_\_

Fdo:

### DATOS BANCARIOS

La cuenta debe encontrarse activa y el beneficiario debe ser titular o cotitular de esta cuenta, figurando su NIF/NIE en la misma. Esta cuenta bancaria recogerá todas las operaciones relativas a la subvención.

**IBAN ES**

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

### DOCUMENTACIÓN QUE APORTA

- Fotocopia del DNI o CIF, compulsada, según el caso, persona física o persona jurídica.
- Escritura de constitución y Documento de Identificación Fiscal, en el caso de sociedades mercantiles. Todas las fotocopias deberán ser compulsadas.
- Cuando se actúe por representación, original y copia validada por el órgano instructor o copia compulsada de poder acreditativo de la representación de quien actúa en su nombre.
- Acta notarial de presencia original para justificar el no inicio de las obras y de las inversiones.
- Declaración Censal de Inicio de actividad, Mod. 036 o 037.
- Certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, referido a la vida laboral de la empresa durante el tiempo que se requiera en las bases específicas o convocatorias.
- Identificación de entidad financiera y cuenta bancaria donde realizar el ingreso de la subvención concedida.
- Domicilio y correo electrónico, a efectos de notificación.
- Documento de compromiso y acreditación bancaria de la disposición del 25% de los gastos subvencionables, mediante recursos propios o financiación externa, que ha de poseer el solicitante para la realización del proyecto.
- Informe de auditor o cuentas anuales de los tres últimos ejercicios, en aquellos proyectos de inversión destinados a la transformación fundamental en el proceso de producción o diversificación de un establecimiento existente, que acredite los extremos económicos requeridos en ambos casos.
- Documento de aceptación de las bases reguladoras, con el contenido de las obligaciones de los beneficiarios.
- Declaración de ayudas recibidas
- Declaración responsable.
- Memoria del proyecto.
- Autorización para solicitar información en su nombre a distintas Administraciones.
- Otros:

**D/D<sup>a</sup>.** ....., **mayor de edad, titular del DNI**  
....., **en nombre y representación de la PYME solicitante de ayudas**  
....., **declara que conoce y acepta las**  
**siguientes obligaciones como beneficiario:**

- Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones, en los términos previstos en la Resolución de concesión.

- Acreditar ante el órgano designado para el seguimiento y control para la verificación de la realización del proyecto, el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinaron la concesión de la subvención.

- Comunicar al órgano concedente la modificación de cualquier circunstancia que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

- El beneficiario deberá mantener la plantilla de trabajo en los términos que establezcan las bases específicas o las convocatorias.

- El beneficiario deberá presentar informe de vida laboral actualizado semestralmente, desde la solicitud de la ayuda hasta la finalización de la obligación del plazo de mantenimiento del empleo.

- Someterse a las actuaciones de comprobación que, en relación con el proyecto, efectúe el órgano designado para el seguimiento y control para verificar su realización, así como cualquier otra que le corresponda efectuar, debiendo permitir en todo momento el acceso a sus instalaciones, la obtención de datos y actividades y facilitar la información que le fuese requerida. Asimismo se someterá a la comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competente, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores, de conformidad con el artículo 46 LGS.

- Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

- Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

- Acreditar con anterioridad a dictarse la resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

- Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos en la legislación mercantil, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por el órgano concedente con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

- Llevar una contabilidad separada o código contable separado para los gastos e ingresos vinculados a la subvención, que deberá acreditar en el periodo de justificación, mediante la presentación de las cuentas contables.

- Presentar memoria económica justificativa de los gastos e inversiones realizados para la correcta justificación de la concesión de la subvención.

- Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, durante todo el periodo de actuaciones de comprobación y control (5 años).

- En el caso de las licencias expres sujetas a declaración responsable, será suficiente la presentación de la solicitud normalizada. Es obligación del beneficiario la de aportar la licencia definitiva anteriormente indicada, antes de la finalización del plazo de mantenimiento de las inversiones y/o el empleo (3 años).

En los casos de licencias inocuas y clasificadas, será requisito imprescindible presentar la concesión definitiva de la referida licencia antes de que se realice el pago de la ayuda.

- Justificar las circunstancias que han motivado la modificación de la alteración de las condiciones presentadas para la concesión de la subvención.

- Dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de la subvención, incluyendo la inscripción en el registro público que corresponda de la resolución de subvención relativa a los bienes subvencionados.

- Proceder al reintegro de los fondos percibidos así como al interés de demora correspondiente, cuando se den los supuestos previstos en el procedimiento de reintegro.

- Cualquier otra que se desprenda del contenido de las presentes bases y normativa aplicable.

- Los beneficiarios habrán de observar, en todo caso, las obligaciones relativas a las disposiciones sobre protección y condiciones de trabajo vigentes en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

- Cuando la subvención se solicite por una persona jurídica se requerirá que la realización de la actividad subvencionada tenga cabida dentro del objeto o fines sociales de la misma.

Y para que conste donde proceda, lo firmo por duplicado, en Ceuta a .....de 201....

Fdo: